



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

71/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de designar un espacio físico o un predio municipal apto para la práctica de "DirtJump" (rampas de tierra).

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la impronta de reciclado del proyecto, ya que el acondicionamiento del predio incluye tareas con materiales y técnicas de reciclado de pallets, maderas y otros objetos con los que se construyen las rampas, a cargo de los impulsores y seguidores de la disciplina.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **60** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia